ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - NO. 012 DEL 20 DE ENERO DE 2026, CELEBRADO ENTRE EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PLANADAS ESP S.A.S. ESPPT Y JUAN CAMILO AREVALO PABON.

OBJETO	"CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO EXTERNO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN LOS DIFERENTES PROCESOS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN QUE SE DESARROLLEN POR PARTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PLANADAS TOLIMA ESP SAS ESPPT".
CONTRATANTE	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PLANADAS E.S.P. S.A.S. NIT No. 900.859.449 – 5.
CONTRATISTA	JUAN CAMILO AREVALO PABON C.C No. 1.110.569.519
VALOR DEL CONTRATO	DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) M/CTE.
FORMA DE PAGO:	SE REALIZARÁN CUATRO (4) PROPORCIONALES A LOS DÍAS EJECUTADOS POR EL CONTRATISTA, POR EL VALOR DE TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000), PREVIA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR EL SUPERVISOR, ACORDE AL FLUJO DE EFECTIVO DE LA EMPRESA.
PLAZO DE EJECUCIÓN	CIENTO VEINTIÚN (121) DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO	20 DE ENERO DE 2026

En las instalaciones de la Empresa de Servicios Públicos de Planadas E.S.P. S.A.S., se reunieron**: JORGE ARIEL RIAÑO DEVIA,** en calidad de Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Planadas – Tolima Identificado con CC N° 14.192.136 de Planadas-Tolima, y el señor **JUAN CAMILO AREVALO PABON,** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.110.569.519**, expedida en Ibagué, Tolima, y en calidad de CONTRATISTA, una vez reunidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización, con el fin de suscribir el acta de inicio del mencionado contrato, así:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el Contrato No. **012 del 20 de enero de 2026.**

2. El contratista se compromete a la ejecución del contrato a partir de la fecha del acta de inicio.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin concepto previo por parte del supervisor.
4. Se le informó al contratista acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución del acuerdo, precisando que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas sería corroborado, por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.

Por constancia se firma en Planadas, Tolima, por las partes intervinientes, hoy 20 de enero de 2026, por los que en ella intervinieron.

POR LA EMPRESA

LEYVER ECHEVERRY AROCA
C.C. No.1.075.313.065 de Neiva -Huila.

POR EL CONTRATISTA

JUAN CAMILO AREVALO PABON
C.C. No. **1.110.569.519** de Ibague, Tolima

Proceso	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Leyver Echeverry Aroca	Director Administrativo	
Revisó y Aprobó	Jorge Ariel Riaño Devia	Gerente ESP Planadas	

La empresa de los Planadunos